

DECRETO ALCALDICIO N° 2264/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1966 de fecha 13.08.2015 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del marco de actividades municipales, se realizará la Celebración de Fiestas Patrias, para lo cual se hace necesario realizar adjudicación a través del Portal Mercado Público vía Trato Directo por ser proveedor único en su arte, Grupo Artístico Fusión Humor, representante Legal Sr. Felix Olmedo Carreño, cédula de identidad N° [REDACTED], por presentación de "Show en Ramada Oficial de la Comuna", el día 19.09.2015, por un monto total de \$ 2.222.222 impuesto incluido. Adjunta antecedentes del Grupo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público al proveedor único en su arte Sr. Felix Olmedo Carreño, cédula de identidad N° [REDACTED] representante legal del Grupo Artístico Fusión Humor, por presentación de "Show en Ramada Oficial de la Comuna", el día 19.09.2015, por un monto total de \$ 2.222.222 impuesto incluido.

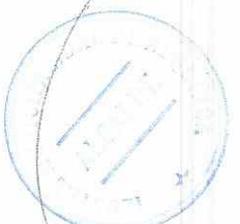
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo